CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN EDUCACIÓN FÍSICA 20-21.

A la hora de establecer los criterios de calificación, se ha contemplado la posibilidad de afrontar uno o varios periodos de confinamiento de menor o mayor duración. Con la experiencia previa del último tramo del curso pasado, el departamento ha decidido establecer los siguientes **criterios de Calificación tanto para la docencia presencial como telemática:**

-La asistencia es **obligatoria**. La no asistencia a las clases de forma injustificada supone la calificación con nota negativa ese día. (nota numérica reflejada=0)
-Asimismo, La asistencia a clase con ropa deportiva es **aconsejada para evitar posibles accidentes o perjuicios para la salud del alumno/a**. El acudir a clase sin calzado ni ropa adecuada supone no cumplir con uno de los criterios de evaluación de la materia.

Calificación:

-El ámbito cognitivo (conceptos) supone el 30% de la calificación. Se obtiene realizando la media aritmética entre las diferentes notas correspondientes a: notas de las pruebas escritas, notas de los trabajos teóricos, notas del cuaderno de clase.
-El ámbito motor (procedimental) supone el 70 %. Se obtiene realizando la media aritmética entre: Notas de las actividades físicas propuestas en cada una de las sesiones, baterías de tests, pruebas prácticas.Se realizará mediante observación y registro sistemático de acontecimientos, dentro de éstos se valorará: Esfuerzo, participación, interés demostrado, hábitos de vestimenta e higiene, uso adecuado del material, ayuda y cooperación con los compañeros,....

- Se califica positivamente:
  - Asistencia a clase participando en las actividades propuestas.
  - Participación voluntaria destacada en actividades.
  - Participación voluntaria destacada en colaboración con compañeros.
- Se califica negativamente:
  - Incumplimiento de normas interiores para las clases de educación física.
  - Incumplimiento de normas específicas dadas por el profesor/a (P. ej. realización de un ejercicio/actividad no sugerida por el profesor/a).
- Además ha de tenerse en cuenta:
  - Falta de asistencia sin justificar
  - Falta de ropa deportiva.

Estos porcentajes podrán variar atendiendo a las medidas de atención a la diversidad, en el caso de adaptaciones curriculares significativas o exención de la práctica física.

Calificación final:

La calificación final del curso se obtiene efectuando la media aritmética entre las calificaciones obtenidas en las diferentes evaluaciones.

Recuperación de evaluaciones no superadas.

Las recuperaciones de las evaluaciones suspensas se llevarán a cabo durante el trimestre siguiente mediante la realización de las pruebas prácticas suspensas y las actividades no superadas.

Si al final del periodo ordinario no hubiera superado la materia, el alumno/a deberá presentarse a la evaluación extraordinaria de septiembre. Previa a ella, se le entregará un informe individualizado donde se reflejarán los objetivos no superados, los contenidos relacionados y se plantearán las actividades de recuperación para las pruebas extraordinarias.

Recuperación de la materia de Educación Física pendiente de cursos anteriores.

La **recuperación de la Educación Física pendiente del curso anterior** se realizará mediante un "Programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos", consistente en la entrega cumplimentada de las fichas aportadas al alumno/a por el Departamento y la realización de una prueba escrita y prueba/s práctica/s en el mes de febrero (primera convocatoria, de carácter final) del curso correspondiente, o bien en segunda convocatoria en el mes de mayo (segunda convocatoria con carácter final).

En el mes de Octubre, se hará entrega del cuaderno de actividades al alumnado, se informará a la familia (entrega del modelo de notificación por duplicado y con firma del alumno/a, padre o madre) y al tutor/a y se expondrá en el tablón del centro la relación de alumnos/as y las fechas de recogida de las fichas y de las pruebas práctica/s y escrita. En las reuniones de los equipos docentes se informará del seguimiento del alumnado.

En el caso de no superación de la materia en la evaluación ordinaria (Junio), se procederá a la entrega del informe, para la realización de la prueba extraordinaria.

Criterios de evaluación del Programa de Refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos E.F pendiente de cursos anteriores:

El alumno/a con la materia pendiente de EF de cursos anteriores tendrá la posibilidad de presentarse a dos convocatorias, con carácter final ambas, a lo largo del curso, una en el **mes de febrero y otra en el mes de mayo**. En el caso de no superar la materia en la convocatoria de mayo, (la calificación aparecerá en la actilla de evaluación ordinaria en junio) debe presentarse a la convocatoria de pruebas extraordinarias en el mes de septiembre, por lo que se procederá a la entrega del informe correspondiente, para la realización de la prueba extraordinaria.

Para superar **el Programa de Refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos-E.F pendiente-** durante el curso debe:
Superar cada una de las siguientes partes:

- **APTO** en la prueba/s física/s.
- **Entregar el cuaderno de actividades cumplimentado** el día establecido para la prueba escrita. Debe tener una puntuación mínima de 5 sobre 10.
- Realizar una prueba escrita. Debe obtener como puntuación mínima de 5 sobre 10.

La calificación de la materia EF pendiente de cursos anteriores será la nota de la prueba escrita, siempre y cuando tenga superadas todas las partes (prueba física, cuaderno de actividades y prueba escrita).